Sabanalarga, Atlántico, 19 de noviembre de 2021
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: ROBERTO CAPDEVILLA DIAZ
DEMANDADO: NAIRO RAFAEL BENAVIDES CASTAÑO
RADICACION: -2019-00821 –00

INFORME SECRETARIAL, Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo en el cual los demandados se notificaron del auto de mandamiento de pago y no propusieron excepciones. Sírvase Proveer.-EL SECRETARIO, JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
Sabanalarga, Atlántico, 19 de noviembre de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procederá a ordenar seguir adelante la ejecución teniendo en cuenta que los demandados señores (a) NAIRO RAFAEL BERNAVIDES CASTAÑO , se encuentra notificado a través de notificación electrónico con la constancia del envió de la demanda y sus anexos mandamiento de pago y medida cautelar , teniendo en cuenta que la notificación se encuentra satisfecha según lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2.020 y al observarse que La notificación se encuentra surtida en debida forma salvaguardando el debido proceso y el derecho a la defensa.
Venciéndose el termino sin presentar excepción alguna Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del artículo 440 del C.G.P, Por lo anterior este Despacho judicial,

R E S U E L V E .

1º.Ordenese seguir adelante con la ejecución contra de los señores (a) NAIRO RAFAEL BENAVIDES CASTAÑO tal y como se determinó en el mandamiento de pago.-
2º.Exhortese a las partes a efectos de que presenten la liquidación del crédito conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 446 del C.G.P.
3º. Ordénese el remate previo secuestro y avaluó de los bienes embargados en caso de que existan
4º. Condénese en costas a la parte demandada.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No 139 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
05d6d9327e38c62c2db7ff0610584d15d954c8fad111ff14637f08d61ff11134
Documento generado en 19/11/2021 10:39:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica